 Alcaldía de Caldas Antioquia	CIRCULAR	Código: F-GJ-03
		Versión: 01
		Proceso: A-GJ-11
		Fecha actualización: 14/12/2020

CIRCULAR 014
28 DIC 2022

DE: Secretario General

PARA: Servidores públicos y contratistas del Municipio de Caldas, Antioquia

ASUNTO: Implementación de la plataforma SIC para la numeración única de actos administrativos en el Municipio de Caldas, Antioquia

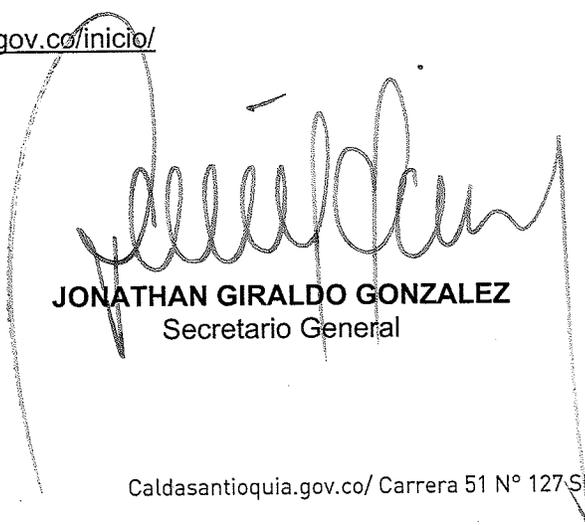
En atención a la adopción del Decreto Municipal 188 del 2021 *“Por medio del cual se modifica la Estructura Administrativa de la Alcaldía de Caldas, sus entidades descentralizadas y se establecen sus funciones”*, en el cual se le asigna a la Secretaría General la responsabilidad de garantizar el direccionamiento jurídico y contractual de la entidad, se hace necesario implementar un mecanismo que permita al Municipio llevar un control jurídico de los actos administrativos expedido por cada dependencia en atención a las funciones propias de cada una de ellas.

Por lo anterior, se informa que a partir del 02 de enero de 2023, todos los actos administrativos emitidos desde cada una de las dependencias, ya sean de carácter general o particular, deberán llevar una numeración única generada por la plataforma SIC, con el fin de controlar la expedición de los mismos. Para ello, las personas responsables de tramitar la expedición de actos administrativos contarán con un usuario y contraseña para acceder a dicha plataforma y proceder con la numeración del acto administrativo, ingresando la información que allí se solicite.

Es importante advertir, que ningún acto administrativo podrá ser numerado de manera independiente y autónoma por los funcionarios responsable de su expedición, cada uno de ellos deberá contar con un número y fecha generado por la plataforma SIC.

A continuación se relaciona el enlace de acceso:

<http://sic.caldasantioquia.gov.co/inicio/>


JONATHAN GIRALDO GONZALEZ
 Secretario General